



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 29 FEB. 2024

Visto: El Informe Nº 043-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH/ODRHel; SisGeDo Nº 3045210 de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos e Investigación, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al **PROVEIDO SERUMS Nº 10091 – 2022-2**, Sede de Sorteo: **Huancavelica**, se asigna a doña **MAGALY SABY ROMERO ANCCASI**, con Título Profesional de Licenciada en Enfermería, de la **Universidad Nacional de Huancavelica**, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el **Puesto de Salud COLCA, Quintil 1**, Micro Red Acostambo, Red de Salud Tayacaja, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Quichuas, Provincia de Tayacaja y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado – Presupuesto NACIONAL – Institución GOBIERNO REGIONAL**, desde el 01 de Octubre del 2022, al 30 de Setiembre del 2023;

Que, de conformidad a lo estatuido por la Ley Nº 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la Ciencia de la Salud, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997 y sus modificatorias, que establece las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley Nº 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley Nº 22867, Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional Nº 076-2024/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Expedir la presente resolución a doña **MAGALY SABY ROMERO ANCCASI**, con Título Profesional de Licenciada en Enfermería, **por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el Puesto de Salud COLCA, Quintil 1**, Micro Red Acostambo, Red de Salud Tayacaja, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Quichuas, Provincia de Tayacaja y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado – Presupuesto NACIONAL – Institución GOBIERNO REGIONAL**, desde el **01 de Octubre del 2022, al 30 de Setiembre del 2023**; conforme se expone en el considerando de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA
M.C. Oscar Alberto Zurita Vargas
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C.M.P. 26699

OAZV/DEBD/ddpc.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.